

# TEMA 82. ADAPTACIÓN DE APLICACIONES Y ENTORNOS A LOS REQUISITOS DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN DE DATOS SEGÚN LOS NIVELES DE SEGURIDAD. HERRAMIENTAS DE CIFRADO Y AUDITORÍA

Actualizado a 24/09/2020



# 1. CONTEXTO NORMATIVO

Norma	Observaciones
Histórico	
<b>REGLAMENTO (UE) 2016/679</b> relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD)	De aplicación desde el 25 de mayo de 2018. Deroga la Directiva 95/46/CE.
Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).	Respeta en todo momento el Reglamento General de Protección de Datos y clarifica su contenido.
AEPD	
Novedades para los ciudadanos, para el Sector Privado y obligaciones para el Sector Público	
Evaluación de impacto y Análisis de Riesgos	
Listas de tipos tratamientos exentas y obligadas a una evaluación de impacto (Importante)	

# 2. TEMAS RELACIONADOS

TEMA 27. La política de protección de datos de carácter personal.	
TEMA 38. Auditoría informática	
TEMA 79. El cifrado	

# 3. MEDIDAS DE ADAPTACIÓN

# 3.1. REGLAMENTO 679/2016

Supone un cambio de paradigma, sin medidas concretas. Está centrado en el **principio de responsabilidad proactiva**, materializado en:

- Registro de actividades de tratamiento (RAT)
- Análisis de riesgos y adopción de medidas de seguridad (Artículo 25)
  - Evaluar los riesgos y aplicar medidas para mitigarlos (como el <u>cifrado</u>): identificación, evaluación y tratamiento de riesgos, con una monitorización continua.
- <u>Notificación de brechas de seguridad</u> (Artículo 33), el responsable del tratamiento estará obligado a notificar en menos de 72 horas a la autoridad de control (AEPD).
- Medidas de protección de datos desde el diseño y por defecto
- Seguridad del tratamiento (Artículo 32), incluyendo las medidas de seguridad:
  - Técnicas y organizativas para garantizar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de los datos personales.
    - Pseudonimización y el cifrado de datos personales
    - Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento
    - Capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico



- Proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento
- Adecuadas al riesgo de probabilidad y gravedad, en función del estado de la técnica, los costes de aplicación, y la naturaleza, el alcance, el contexto y los fines del tratamiento.
- Evaluaciones de impacto sobre la protección de datos (EIPD) (artículo 35), incluye:
  - o Análisis de necesidad de EIPD
  - Definición del contexto: ciclo de vida de los datos, análisis de necesidad y proporcionalidad
  - Gestión de riesgos: identificación de amenazas y riesgos, evaluación de riesgos y tratamiento riesgos.
  - o Conclusión y validación: plan de acción y conclusiones
  - Supervisión y revisión de la implantación
- Designación de un Delegado de protección de datos (Artículo 37)
- Definición de Códigos de conducta
- Transferencias internacionales

Según el RGPD, no se establece un frecuencia ni obligación de realización de las auditorías expresamente

# 3.2. LOPDGDD

Tampoco hace referencia frecuencia ni obligación de realización de las auditorías.

### 4. HERRAMIENTAS

# 4.1. CIFRADO

- Se recomienda la lectura del Tema 79
- Según el ENS (RD 3/2010), el cifrado de la información solo aplica para el nivel ALTO en la dimensión de <u>confidencialidad</u> (almacenamiento y transmisión). En la Guía de Seguridad de las TIC <u>CCN-STIC 807</u>, se establece la Criptología de empleo en el Esquema Nacional de Seguridad.

# 4.2. AUDITORIA

## PARA SECTOR PÚBLICO:

- PILAR (CCN): Herramientas de análisis y gestión de riesgos de sistemas de información, según las amenazas determina los riesgos potenciales sobre los activos de la organización, estableciendo las salvaguardas recomendadas para reducir el riesgo a valores residuales. Incluye una verificación al RGPD. Se debe realizar de manera continua y recurrente. <a href="https://pilar.ccn-cert.cni.es/index.php">https://pilar.ccn-cert.cni.es/index.php</a>
- Guía de Seguridad <u>CCN-STIC 802</u> (CCN), establece la guía de Auditoría a realizar cada 2 años o tras cambios sustanciales:
  - Categoría Básica: autoevaluación.
  - Categoría Media o Alta: auditoria formal. Garantías metodológicas y de independencia, profesionalidad y adecuación requeridas.
- ASSI-RGPD (Auditoría de Seguridad de los Sistemas de Información Reglamento General de Protección de Datos): Aplicación para cualquier AA. PP para:



- Mantener Registro de Actividades de Tratamientos de Datos Personales
- Facilitar el cumplimiento del resto de obligaciones del RGPD y la LOPD-GDDP:
  - Análisis de riesgos
  - <u>Evaluación del impacto</u> de las operaciones de tratamiento (si procede según la lista de Obligadas – ver carpeta Adicional>AEPD>Guías)
- Realizar el proceso de autoevaluación y/o auditoría que exige el ENS y la normativa de protección de datos (acceso el primer módulo)
- Proponer las medidas ENS aplicables según los riesgos y el impacto
- https://administracionelectronica.gob.es/ctt/assirgpd

### PARA SECTOR PRIVADO:

- Facilita RGPD (AEPD): Herramienta gratuita de ayuda para empresas que realicen un tratamiento de datos personales de escaso riesgo para el cumplimiento del RGPD. <a href="https://servicios.aepd.es/AEPD/view/form/MDAwMDAwMDAwMDI3NzMzOTgx">https://servicios.aepd.es/AEPD/view/form/MDAwMDAwMDAwMDI3NzMzOTgx</a> NTk2NjlyOTUzNDE2?updated=true
- Facilita EMPRENDE (AEPD): Herramienta gratuita de apoyo a emprendedores y startups cuyos tratamientos se caracterizan por un fuerte componente innovador IT.
   <a href="https://servicios.aepd.es/AEPD/view/form/MDAwMDAwMDAwMDAwMDI3NzM0MD">https://servicios.aepd.es/AEPD/view/form/MDAwMDAwMDAwMDAwMDI3NzM0MDMxNTk2NjlzMjY0OTQ0/?updated=true</a>
- BIA (Business Impact Analysis): Herramienta de análisis que identifica los procesos críticos para la operación de una organización, y posteriormente los prioriza según su criticidad y el coste ocasionado por su interrupción.

## PARA DELEGADOS DE PROTECCIÓN DE DATOS

 Informa RGPD (AEPD): prestar soporte en aquellas dudas y cuestiones que puedan derivarse de la aplicación del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). El DPD debe haberse comunicado dicho nombramiento a la AEPD previamente.

## PARA RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO

 GESTIONA EIPD (AEPD): herramienta con carácter preventivo que debe realizar el responsable del tratamiento para poder identificar, evaluar y gestionar los riesgos a los que están expuestas sus actividades de tratamiento. <a href="https://gestiona.aepd.es/">https://gestiona.aepd.es/</a>

# GENÉRICAS (NO SOLO PROTECCIÓN DE DATOS):

- Auditoría de análisis de red, generando informes con el estado de los componentes:
  - Network Inventory Advisor Auditoría de todo el software y hardware que se encuentra en la red. Descubre todo el activo conectado y realiza un análisis.
  - MAPILabReports Reportes del estado de la infraestructura de la tecnología de la información, auditoría de seguridad, etc.
- o Auditorías informáticas, herramientas de ayuda:
  - ACL Audit Command Language Herramienta para la programación de pruebas CAAT (análisis de pruebas asistidas por computador)
  - IDEA Equivalente a la herramienta ACL Existen además numerosas herramientas tanto de software libre como de pago que permiten la auditoría de redes, aplicaciones, o asistir a los auditores en sus tareas